

Lima.



OFICIO N° 240-2020-JFV/CR

Sr.
Ing. MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente Constitucional de la República del Perú.
Presente. –

Asunto : Traslado Acta de Acuerdos y Compromisos N° 005-2020-JFVR con la comunidad universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui donde solicitan la intervención a través de una comisión reorganizadora

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en mi condición de Congresista de la República del Perú, y con las atribuciones y facultades que me confiere el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política del Estado; y tras la denegatoria del licenciamiento de la Universidad Privada sin fines de lucro José Carlos Mariátegui (UJCM) de carácter asociativo, creada por ley N° 25153 y modificada su denominación a través de ley N° 28436, ante ello le manifiesto lo siguiente:

Que, de conformidad con la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2020-SUNEDU/CD, de fecha 11 de marzo del 2020 y publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha, 22-06-2020, que deniega el Licenciamiento de la Universidad Privada Asociativa José Carlos Mariátegui de la Región de Moquegua, nuestro despacho ha venido recibiendo múltiples llamadas de los miembros de la comunidad universitaria, (estudiantes y padres de familia) requiriendo interceda ante el Gobierno Central a fin de que les ayude a salir de la situación crítica en la que se encuentra esta casa superior de estudio, y es así, que mantuvimos múltiples reuniones virtuales a través de la plataforma virtual Zoom.

En ese sentido, traslado los acuerdos y compromisos relacionada al Acta N° 005-2020-JFVR, de fecha 26 de junio del 2020, (la última reunión virtual) para que su autoridad pueda actuar dentro de un marco normativo, asimismo, intervenir mediante una comisión reorganizadora para cautelar los recursos y garantizar la continuidad universitaria (mediante nuevo Licenciamiento), la misma que no irrogará gasto al tesoro público y será financiado por la misma casa superior de estudios.

De los acuerdos arribados en la última reunión virtual, fueron los siguientes:

1. Se cumplirán con los descuentos establecidos en el consejo universitario en favor de los estudiantes, esto como demanda de la primera reunión virtual y pedido por los estudiantes representantes.
2. Garantizar la continuidad de los estudios universitarios en los cinco (5) años en el proceso de cese, cumpliendo con las recomendaciones de la SUNEDU.
3. El rector manifestó que procederá a presentar el recurso de reconsideración debido a la denegatoria del licenciamiento a la UJCM.
4. El rector manifestó que de ser denegado el recurso de reconsideración. En el plazo de los 60 días presentaran el plan de cese de la UJCM, con el fin de solicitar la ampliación de tres (3) años más, además de poder participar de un nuevo licenciamiento por la ley de moratoria que está a punto de aprobarse en el pleno del congreso

Email: jfloresv@congreso.gob.pe
Cél: 949083056

Plaza Bolívar, Av. Abancay, s/n, Lima, Perú
Central Telefónica: 3113959



5. El congresista Johan Flores Villegas, se compromete a elevar el memorial y el acta mediante oficio del despacho al presidente de la república, ing. Martin Vizcarra Cornejo, con el fin de que emita un decreto de urgencia o decreto supremo con el fin de que se otorgue una nueva oportunidad de licenciamiento o caso contrario promueva la conformación de una comisión interventora para la reorganización total.
6. El congresista Johan Flores Villegas, se compromete a presentar un proyecto de ley en breve tiempo relacionada a la modificación o incorporación de un artículo en la disposición complementaria de la ley universitaria N° 30220 con el fin de que el estado intervenga a las universidades privadas asociativas sin fines de lucro creadas por ley en estado de crisis.
7. Se comprometen a buscar el servicio de calidad y poder licenciar la UJCM con el fin de continuar con el servicio académico universitario en la región de Moquegua.

Sin otro en particular y en espera de la atención a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente.




JOHAN FLORES VILLEGAS
Congresista de la República

Cc. Archivo.

ACTA DE COMPROMISOS Y DE ACUERDOS

N° 005-2020-JFV-CR

En la ciudad de Lima y la Región de Moquegua a los 26 días del mes de junio del año 2020, siendo horas 4:00 pm reunidos a través de la plataforma *vía ZOOM* con la convocatoria hecha por el despacho del Congresista Johan Flores Villegas representante de la región de Moquegua como parlamentario en el Congreso de la República, (presente en la reunión) además de estar presente el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui (UJCM), Dr. Daniel Reinoso Rodríguez, la Dra. Dora Mayta también de la UJCM, representantes y dirigentes de los estudiantes universitarios de los diversos sectores y sedes de Juliaca, Tacna, Mariscal Nieto y de Ilo, padres de familia, el asesor del despacho, abogado Guido Núñez Llanos, el técnico Julio César Ibarra García, entre otros estudiantes.

OBJETO DE LA REUNIÓN (DESCRIPCIÓN)

Que, de conformidad con la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2020-SUNEDU/CD, de fecha 11 de junio de 2020 y publicado el 13 de junio de 2020, La SUNEDU señala que, de acuerdo el Plan de Adecuación presentado por la UJCM no era idóneo para subsanar todas las observaciones referidas al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) que exige la Ley Universitaria. En ese sentido la Casa de estudios de Moquegua deberá cesar actividades en un plazo máximo de dos años y queda impedida de incorporar nuevos estudiantes. Además de que La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) denegó la solicitud de licenciamiento a la Universidad José Carlos Mariátegui (UJCM). La decisión tomada por el Consejo Directivo (CD) de la Superintendencia responde al incumplimiento, por parte de dicha casa de estudios, de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) exigidas por la Ley Universitaria. Tras la denegatoria, la casa de estudios queda impedida de recibir nuevos ingresantes, sin importar la modalidad de captación. La UJCM deberá cesar sus actividades en un plazo máximo de dos años, que empieza a contabilizarse a partir del próximo semestre académico. La casa de estudios de naturaleza asociativa fue creada el 23 de diciembre de 1989 como Universidad Privada de Moquegua mediante Ley N° 25153. Posteriormente, cambió su nombre al de Universidad José Carlos Mariátegui. En la actualidad, mantiene una población de 8392 estudiantes. Durante el proceso de licenciamiento, la universidad solicitó el desistimiento de 147 programas académicos, representando un 87.5% de la oferta presentada al inicio del procedimiento; además de 10 locales ubicados en las provincias de Andahuaylas, Puno, Cusco, Tacna, Lima, Arequipa y San Román. Estos desistimientos alcanzan a una población de 1988 estudiantes. Es importante recordar que



RECTOR DE LA UJCM DR. DANIEL GUSTAVO REINOSO RODRÍGUEZ

El rector de la Universidad José Carlos Mariátegui señala lo siguiente: previo saludo a todos los presentes, indicando que: había una contradicción entre los funcionarios de la SUNEDU, sin embargo, siempre nos decían que está en evaluación, no nos dieron información oportuna, esta afectación es para los estudiantes de Moquegua, sobre todo a los estudiantes de Moquegua del 5to año, no podemos convocar un examen de admisión, había mucho riesgo.

Estamos elaborando el recurso de reconsideración, he conformado la comisión y está trabajando en el plazo de los 15 días, es un derecho que nos asiste, tenemos los argumentos de forma y fondo, es falso que los estándares no hayamos cumplido, me gustaría que todos estén presentes. Por otro lado, indica que, indica ha habido una morosidad de pago del 42% eso ha perjudicado a los estudiantes ya la misma universidad, eso pone en riesgo la continuidad, esa brecha ha hecho también que dejen de pagar, debido no había una respuesta de SUNEDU, los estudiantes han pedido fraccionamiento de deuda, nosotros hemos emitido una Resolución no habrá intereses, Se tuvo una reunión del Consejo Universitario, sobre los problemas sobre los montos, los estudiantes que pagan dentro del plazo se hará el 20% de descuento, igual se mantiene en todas las cuotas mensuales ciclo 2020 I, en otros casos es el 15% de descuento, tenemos que asumir gastos fijos y gastos de educación virtual, tenemos que instalar temas técnicos, se está corrigiendo poco a poco la plataforma virtual, los docentes están recibiendo el mismo pago. Eso es lo que se hace conocer

LA DRA. DORA MAYTA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UJCM

Sobre el tema económico financiero señala lo siguiente. Que efectivamente se está haciendo las gestiones; respecto a los docentes ordinarios y contratados e investigadores se están pagando igual, además los servicios básicos no se pueden dejar de pagar, servicios básicos de limpieza reducidos, de vigilancia, también esta reducido, entre otros.

COLECTIVO MARIATEGUINO REYNER JONATHAN JIMÉNEZ BERNAOLA

Las autoridades han referido que la SUNEDU ha emitido su informe y resolución de denegatoria de forma subjetiva, si así lo consideran deberían buscar la forma de rebatir ello porque el informe técnico de licenciamiento es contundente y demuestra lo contrario como por ejemplo el caso de 85% de docentes sin ratificación y problemas sustanciales en la



FILIAL JULIACA –PUNO, MILTON ZEVALLOS CRUZILO, las autoridades deben poner sus cargos a disposición, queremos escuchar el compromiso de salvar la universidad para que los estudiantes no se vean perjudicados.

JESUS ADRIAZOLA GRADUADO DE LA UJCM, La universidad es carácter asociativo como es la UJCM, busquemos a una solución, garantizar la conclusión de los estudios de todos los estudiantes, ahora respecto al punto dos, el congresista se estaba trabajando un proyecto, donde entendíamos que había una posibilidad que las universidades privadas pasen un nuevo proceso de licenciamiento, no sabemos en qué está. Y en el punto tres, respecto a todos los colectivos que estamos en esta problemática, pedimos la reorganización de la UJCM es decir la intervención del Ministerio de Educación.

JHON WILSON ZAPANA NEYRA, COLECTIVO AMAUTA DIGNIDAD, dudamos de la reconsideración, porque son los mismos de la SUNEDU quienes van a resolver, además de los tres docentes que estuvieron a cargo deben renunciar solicitar también la continuidad de los estudios de todos los estudiantes

EL CONGRESISTA JOHAN FLORES Indica que, es importante apoyar todas las maneras, en ese sentido ya hemos elaborado el proyecto de Ley, relacionado a la UJCM, estamos buscando la modificación de la ley universitaria, para buscar la reorganización, estamos en la búsqueda de la firma de nuestra bancada, por otro lado, esta misma iniciativa vamos hacerle llegar al Presidente de la República, para que tome una decisión directa. Tenemos esas dos alternativas, y para ello, haremos hasta el último esfuerzo, estamos en buen camino, tenemos que aunar esfuerzo para lograr el lineamiento, queremos que la UJCM entre al grupo de las mejores universidades del país.

MARCO CUTIPA AROHANCA ABOGADO, En la anterior reunión planteamos una iniciativa legislativa, esperamos haya sido tomado, sin embargo, por medios de la comisión, nos enteramos que el Congresista ya no estaría en la comisión de educación, ¿nos va a seguir apoyando?, esperamos eso.

Por otro lado, hemos presentado una lista de miembros de para la reorganización, ¿están trabajando en ese sentido o en forma general?

EL CONGRESISTA JOHAN FLORES. Tenemos un compromiso muy serio, y vamos a seguir luchando por la universidad, es cierto respecto a la comisión, pero tenemos aliados estratégicos, son ellos, los que nos van apoyar, y vamos a conversar con aliados y amigos

En sus palabras finales, el congresista indica que el compromiso es que tenemos que estar unidos toda la comunidad universitaria con el fin de no perjudicar a los estudiantes y seguir buscando la actividad de la Universidad en beneficio de los jóvenes y toda la población

El señor César Ibarra da por finalizada el acta siendo el 26 de junio del año 2020 a horas, 18:15 del mismo día firma virtualmente todos los asistentes a la reunión virtual convocado a través de la plataforma son

TERCERO: Se llega a los siguientes acuerdos

ACUERDOS A LOS QUE SE HA LLEGADO EN LA REUNIÓN VIRTUAL.

1. SE CUMPLIRÁN CON LOS DESCUENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN FAVOR DE LOS ESTUDIANTES, ESTO COMO DEMANDA DE LA PRIMERA REUNIÓN VIRTUAL Y PEDIDO POR LOS ESTUDIANTES REPRESENTANTES.
2. GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LOS CINCO (5) AÑOS EN EL PROCESO DE CESE, CUMPLIENDO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA SUNEDU
3. EL RECTOR MANIFESTÓ QUE PROCEDERÁ A PRESENTAR EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEBIDO A LA DENEGATORIA DEL LICENCIAMIENTO A LA UJCM.
4. EL RECTOR MANIFESTÓ QUE DE SER DENEGADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. EN EL PLAZO DE LOS 60 DÍAS PRESENTARÁN EL PLAN DE CESE DE LA UJCM, CON EL FIN DE SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE TRES (3) AÑOS MÁS, ADEMÁS DE PODER PARTICIPAR DE UN NUEVO LICENCIAMIENTO POR LA LEY DE MORATORIA QUE ESTÁ A PUNTO DE APROBARSE EN EL PLENO DEL CONGRESO
5. EL CONGRESISTA JOHAN FLORES VILLEGAS, SE COMPROMETE A ELEVAR EL MEMORIAL Y EL ACTA MEDIANTE OFICIO DEL DESPACHO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ING. MARTIN VIZCARRA CORNEJO, CON EL FIN DE QUE EMITA UN DECRETO DE URGENCIA O DECRETO SUPREMA CON EL FIN DE QUE SE OTORQUE UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE LICENCIAMIENTO O CASO CONTRARIO PROMUEVA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERVENTORA PARA LA REORGANIZACIÓN TOTAL.
6. EL CONGRESISTA JOHAN FLORES VILLEGAS, SE COMPROMETE A PRESENTAR UN PROYECTO DE LEY EN BREVE TIEMPO RELACIONADA A LA





la UJCM, previamente, había sido sancionada por la SUNEDU debido a la prestación de servicios educativos universitarios en seis locales que no contaban con autorización o licencia respectiva, ubicados en las provincias de Arequipa, Lima, Puno, Cusco y Andahuaylas.

FINALIDAD DE LA REUNIÓN

PRIMERO: La presente reunión tienen la finalidad de establecer acuerdos relacionados al Resolución con número de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) que se garantice la continuidad de los servicios educativos y respecto a la denegatoria de licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, siendo la siguiente agenda.

1. Falencias administrativas educativas.
2. Descuentos de las pensiones y matrículas de los estudiantes de la UJCM
3. Seguimiento al Recurso de Reconsideración
4. Seguimiento al Plan de Cese
5. Formulación del Proyecto de Ley al Congreso de la Republica

SEGUNDO: participan las siguientes personas

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA JOHAN FLORES VILLEGAS.

Brinda un saludo a todos los presentes indicando que de esta reunión salga las mejores propuestas y se busque la continuidad y el licenciamiento del a UJCM pero esto se alcanzara si trabajamos juntos.


LUIS BERMEJO PERALTA, DECANO DE LA UJCM, Indica que hará una precisión de orden legal, la nueva ley del año 2014, señala la SUNEDU, es la que va a fiscalizar las Condiciones Básicas de Calidad. Con la anterior ley, la creación de universidades era a través del Congreso de la Republica, publicas y privadas, que ocurre ahora, las universidades públicas las crea el Congreso con visto bueno del MEF, las particulares se crean con iniciativa con los interesados y es la SUNEDU, la que les autoriza, ¿tanto poder tiene? Entonces decimos la Ley se deroga con otra Ley, en caso dela UJCM, según nuestra interpretación, la SUNEDU no puede cerrar nuestra universidad sería inconstitucional.

LEOPOLDO CISNEROS (Padre de familia) el anterior Dr, recién se manifiesta así, los padres de familia estamos molestos con los docentes, tratemos los asuntos que están en la agenda. Vayamos al punto



infraestructura del local: Quebrada del Cementerio; por lo que existe muchas dudas respecto al recurso de reconsideración que según han señalado, van a presentar, en todo caso deberían explicar de forma detallada la estrategia y los sustentos de la misma. Respecto al tema económico deberían informar más al detalle sobre la reducción de pensiones y habilitar o mejorar los canales de atención que tienen pues existen muchas dudas e incomodidades en la forma de atención, definitivamente hay mucho por mejorar. Finalmente creo que todos concordamos en se debería instaurar en nuestra universidad una comisión reorganizadora que garantice el licenciamiento y su permanencia de vida institucional. Gracias.

Las autoridades deban rebatir estas observaciones, la SUNEDU, y respecto a las fallas de la infraestructura, docentes entre otros, deben buscar los canales, y pudieran rebatir técnica y legalmente, se debe presentar el Recurso de Reconsideración, cual es la estrategia que se va a seguir y aplicar. Para garantizar se debe transparentes de manera más concreta, indicar los pasos que se tiene, hay cierta desconfianza, respecto al tema económico, hemos pedido respecto a la venta de los terrenos, ¿qué quieren hacer o como están evaluando? Que nos informen o aclaren, la reducción debe ser efectivo y no paulatinamente, rogarles a las autoridades que están a cargo de esta reducción que lo hagan de mejor manera y apertura los canales, atender oportunamente a nuestros compañeros, saludamos la iniciativa. Hay mucho que mejorar. Gracias.



MARIANO SALCEDO, REPRESENTANTE DE LA FILIAL ILO, Que vamos hacer,? la UJCM tiene la licencia denegada, ¿cuáles son las soluciones ahora,?, que nos plantean? cuales son las más viables?, nos indicará el Congresista Johan que vamos hacer, esperamos.

RUBEN VELASQUEZ (representante ex alumnos), Respecto a la reconfirmación pregunto a las autoridades de la UJCM, por que se ha pagado más de 5 millones respecto a una multa, con eso hay crisis, respecto a la reconsideración, los docentes están en proceso de ratificación, pedimos al congresista se pronuncie respecto a o investigue de ¿Cómo han ascendió en varias modalidades los docentes, administrativos? ¿se han sometido a un proceso de evaluación? Y ¿Nos van apoyar para modificar la norma universitaria SI y NO? Esta universidad es toda la Región de Moquegua.

Si el congreso puede conformación una comisión fiscalizadora, para ver las responsabilidades civiles y penales.

que tenemos en otras bancadas, vamos a seguir con más fuerza. Esperamos el apoyo de todos.

GUIDO NUÑEZ, ASESOR DEL DESPACHO

Previo saludo indica que la UJCM ha sido creada bajo rango de ley N° 25153, y modificada su denominación mediante Ley N°28436 a Universidad Privada José Carlos Mariátegui, en el Perú existen dos clases, Universidades sin fines de lucro y con fines de lucro, los tipos de universidad, las universidades públicas, las universidades asociativas sin fines privadas creadas con rango de ley o norma del Gobierno, en este tipo se encuentra la UJCM, y finalmente las universidades con fines de lucro, estas son societarias, su educación es comercial. Es oportuno promover ante el Ejecutivo los Decretos de urgencia o Decretos Supremos, si bien la UJCM no ha licenciado, tiene que adecuarse a los lineamientos de cese, de no hacerlo así se corre el riesgo de perjudicar a los estudiantes de la universidad.

Asimismo, el asesor índico, en ese sentido de que se ha trabajado un proyecto de ley que está a punto de entrar a Oficialía Mayor, y esto ya está en curso, por otro lado, se tendría que hacer un trámite ante el Presidente de la República ingeniero Martín Vizcarra Cornejo con el fin de que a través de una voluntad política pueda emitir un decreto de urgencia para que la Universidad José Carlos Mariátegui se le otorgue una nueva oportunidad o conforme una comisión interventora y pueda darse la reorganización total y en esa medida el despacho el Congresista Johan Flores se compromete a emitir el acta y la solicitud a través de un oficio dirigido a Presidencia de la República con cargo al Ministro de Educación. En la misma forma el asesor indica de que ella se ha elaborado y formulado un proyecto de ley, con el fin de que las universidades de tipo privado de organización asociativa sin fines de lucro puedan establecerse las reorganizaciones a través el Gobierno central en épocas de crisis y éstas con intervención directa. Hace las recomendaciones a las autoridades universitarias, presenten el plan de cese, para poder pedir la ampliación a cinco años, y de aprobarse el Dictamen en el Pleno respecto a la moratoria, la UJCM podría participar de un nuevo licenciamiento.

EL CONGRESISTA JOHAN FLORES VILLEGAS indica que, para poder lograr todos estos acuerdos es necesario que el estudiante también presente en memorial o firmen el acta con la finalidad de tramitar este pedido y está demanda ante el Presidente de la República, eso a corto plazo a mediano y a largo se buscaría a través del Proyecto de Ley, para que la Universidad José Carlos y se pueda pensar más adelante una reorganización total.



MODIFICACIÓN O INCORPORACIÓN DE UN ARTÍCULO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 CON EL FIN DE QUE EL ESTADO INTERVENGA A LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS ASOCIATIVAS SIN FINES DE LUCRO CREADAS POR LEY EN ESTADO DE CRISIS.

7. SE COMPROMETEN A BUSCAR EL SERVICIO DE CALIDAD Y PODER LICENCIAR LA UJCM CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL SERVICIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO EN LA REGIÓN DE MOQUEGUA

FIRMAN LOS ASITENTES VIA VIRTUAL PARA CONFORMIDAD, DE IGUAL MODO SE VISUALIZA EL REGISTRO DE ASISTENCIA EN EL VIDEO - PUBLICO:

<https://www.facebook.com/yosoyjohan1/videos/608672529762282>

De fecha 26 de junio de 2020

**FANPAGE OFICIAL DEL DESPACHO DEL CONGRESISTA
“ YO SOY JOHAN”**

1. Ing. JOHAN FLORES VILLEGAS
2. DR. DANIEL GUSTAVO REINOSO RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UJCM
3. LUIS BERMEJO PERALTA, DECANO DE LA UJCM
4. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UJCM
5. DRA. DORA MAYTA ADMINISTRADORA DE LA UJCM
6. JHON WILSON ZAPANA NEYRA, COLECTIVO AMAUTA DIGNIDAD REYNER
JONATHAN JIMÉNEZ BERNAOLA, COLECTIVO MARIATEGUINO
7. JOEL SUCAPUCA QUINTO, COLECTIVO AMAUTA DIGNIDAD
8. OLIVER VELASQUEZ VILCHEZ, FILIAL ILO
9. MILTON ZEVALLOS CRUZ, FILIAL JULIACA –PUNO
10. LEOPOLDO CISNEROS (Padres de familia)
11. RUBEN VELASQUEZ (representante ex alumnos)
12. JESUS ADRIAZOLA GRADUADO DE LA UJCM
13. MARCO CUTIPA AROHANCA
14. GUIDO NUÑEZ LLANOS – ASESOR DEL DESPACHO
15. JULIO CESAR IBARRA GARCIA – TÉCNICO DEL DESPACHO



Lima, Región de Moquegua 26 de junio de 2020